



# Universidad José Carlos Mariátegui

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 204-2015-R-UJCM

Moquegua, 03 de marzo de 2015

#### VISTOS:

El Oficio N° 080-2015-VIRE.ACAD./UJCM, con fecha de recepción 02 de marzo de 2015, presentado por el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre encargatura de Vicerrectorado Académico.

#### CONSIDERANDO:

Que, en el Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui en adecuación a la Nueva Ley Universitaria N° 30220, que consta de XIII títulos, 197 artículos, 13 disposiciones complementarias, 07 disposiciones transitorias y 04 disposiciones finales, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 026-2014-AU-UJCM, en su artículo 119° inciso 119.17 dice: "Los docentes gozan de vacaciones pagadas de sesenta (60) días al año";

Que, a través de Resolución Rectoral N° 067-2015-R-UJCM, de fecha 29 de enero de 2015, en su artículo primero, se aprueba el Rol de Vacaciones 2015, para docentes ordinarios de la Universidad José Carlos Mariátegui, correspondiente al año 2014, conforme se detalla en los anexos adjuntos al Oficio N° 029-2015-R-UJCM, de fecha 26 de enero de 2015; y en el artículo segundo, se autoriza a la Oficina de Recursos Humanos, realizar la respectiva compensación económica por la suspensión de vacaciones correspondientes al periodo 2014;

Que, con Oficio N° 080-2015-VIRE.ACAD./UJCM, con fecha de recepción 02 de marzo de 2015, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, manifiesta al Despacho de Rectorado, hará uso físico de sus vacaciones a partir del día 04 al 22 de marzo de 2015, por lo que le encarga el Despacho del Vicerrectorado Académico;

Que, con Guía de Trámite N° 2111, de fecha 02 de marzo de 2015, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, teniendo en cuenta la información indicada en los considerandos que anteceden; y

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución de Asamblea Universitaria N° 027-2014-AU-UJCM y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.- ENCARGAR,** el Despacho de Vicerrectorado Académico al Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, a partir del 04 al 22 de marzo de 2015, a fin de atender los trámites y procedimientos que se presenten y mantener el normal desarrollo de las actividades universitarias; de conformidad con la documentación que, en dos (02) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

- AICBSG  
Distribución
- RECTORADO
  - V.R.ACAD
  - V.R.INV
  - E.P.G
  - OFACIEP
  - DFAING
  - DFACISA
  - COORD. SUB SEDE/LO
  - OF. DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL
  - OF. DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA
  - ASESORÍA LEGAL
  - O.P.C.V.U.- EMPRESA - ESTADO
  - OF. CONTROL INTERNO
  - OF. DE EXT. CULT. PROY. Y RESP. SOCIAL UNIVERSITARIA
  - O.S.A
  - O.B.U.
  - OF. DE ADMISIÓN Y CENTRO PRE UNIVERSITARIO
  - OF. DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y ACREDITACIÓN
  - INST. DE INVESTIGACIÓN
  - EDITORIAL UNIVERSITARIA
  - O.R.H
  - O.E.F.
  - O.L.M.S.G.
  - O.T.I.C.
  - IESCYTEC
  - MESA DE PARTES
  - DR. AYAR FELIPE CHAPARRO GUERRA
  - DR. IVÁN VLADIMIR PINO TELLERÍA
  - C.C. ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI

Dr. Iván Vladimir Pino Tellería  
Rector (e)



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI

Dr. Arturo J. Cosi Blancas  
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO